NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR

Universidad de Córdoba, Comprometida con el Desarrollo Regional.

Acuerdo N° 013 del 15 de febrero de2013.

ACUERDO NÚMERO 013

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Córdoba suscribió Convenio de Asociación número 696 de 2011, y Convenio número 097 de 2011, con el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos para poner en marcha el Centro Regional de Educación Superior, para llevar educación de calidad a poblaciones marginadas sin acceso a ofertas, generar nuevas oportunidades de desarrollo humano, social y económico, y contribuir con la reducción de las brechas de acceso y permanencia a la Educación Superior en las regiones del país a través de la oferta de Programas Académicos pertinentes a sus necesidades socioeconómicas.*"

Que la Rectora solicitó al Consejo Académico la aprobación de los siguientes programas académicos a ofertar en los CERES:

- En la ciudad de Montería: Programa de Administración en Finanzas y Negocios Internacionales y Programa de Regencia de Farmacia.
- En el municipio de Moñitos: Programa en Administración en Salud y programa de Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Que el Consejo Académico en sesión del día 31 de enero de 2013, avaló ofertar la propuesta presentada por la Rectora para la extensión de los Programas académicos en los CERES.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del día 15 de febrero de 2013, aprobó ofertar la propuesta presentada por la Rectora y avalada por el Consejo Académico, para la extensión de los programas académicos en los CERES.

Que los programas serán desarrollados en el municipio de Montería, en la antigua Institución Educativa Policarpa Salavarrieta, sede IPC San Martín y en el municipio de moñitos en la Institución Educativa Obdulio Mayo Escarpeta.

NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR

Universidad de Córdoba, Comprometida con el Desarrollo Regional.

Acuerdo N° 013 del 15 de febrero de2013.

Que dadas las nuevas condiciones y necesidades de los municipios, se hace necesario ampliar la cobertura de los programas mencionados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo Nº 0021 de 1994 (Estatuto General), es función del Consejo Superior Universitario, expedir esta clase de actos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la extensión de los Programas de Pregrado, en la metodología presencial en los CERES, relacionados a continuación:

- En la ciudad de Montería: Programa de Administración en Finanzas y Negocios Internacionales y Programa de Regencia de Farmacia.
- En el municipio de Moñitos: Programa en Administración en Salud y Programa de Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Montería, a los 15 FEB 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CECILIO ABDALA PETRO
PRESIDENTE.

MARIA VIRGINIA LORDUY VILLAREAL
SECRETARIA